

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia informando que la apoderada de la parte demandante otorgó poder de sustitución. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

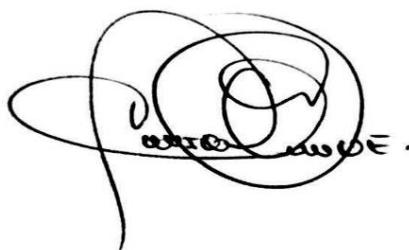
Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO-289-S

Mediante memorial visible de folios 81 a 84, la Dra. DANIELA GÓMEZ DÍAZ apoderada del demandante JUAN CARLOS BÁEZ DELGADO, sustituyó poder a la Dra. MARÍA CAMILA CHACÓN HERRERA identificada con C.C. 1.098.821.752 con Código Estudiantil No. 2171801, miembro activa del consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomás seccional Bucaramanga, quien solicitó se le reconociera personería para actuar como apoderada del demandante.

Por tal razón, se reconoce personería para actuar en este proceso como apoderada de la parte actora a la Dra. MARÍA CAMILA CHACÓN HERRERA, de acuerdo al memorial de sustitución de poder.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA VARÓN ESCOBAR  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 23 DE FEBRERO DE 2022.

LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

